

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V**

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL A CARGO DE SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.**

**JORGE SILVA MORALES, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, fracción XIV, 16 fracciones III, IV y VII; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y 10, fracción II; 20, 35, 37 y 47, fracción III de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; y

**C O N S I D E R A N D O**

Que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo de la Ciudad de México a través del Comité de Planeación.

Que Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el programa Institucional mismo que deriva del Programa General de Desarrollo del DF 2013-2018.

Que los alcances establecidos en el presente Programa Institucional de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

Que Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

Que mediante acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que mediante acuerdo COPLADE/SE/IV/04/2016, emitido en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, de fecha 15 de diciembre de 2016, se aprobó el Programa Institucional de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, por lo que se da a conocer:

**EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V. 2013-2018**

**I PRESENTACIÓN**

Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. (SERVIMET) es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida el 25 de julio de 1977 para actuar como agente inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal; cuenta con autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objetivo y de los objetivos y metas señalados en sus programas.

El objeto de la constitución de SERVIMET es el siguiente:

1. Compra, Venta y Arrendamiento de materiales, accesorios y artículos para la construcción.
2. Adquisición de bienes muebles e inmuebles para comercializarlos.
3. Promover la construcción y construir obras dedicadas a particulares o a servicios municipales, estatales o federales.
4. Administrar obras y atender servicios municipales y gubernamentales, por concesión o por delegación expresa de ayuntamientos, del Gobierno del Distrito Federal, de los Estados o de la Federación.
5. Construcción y administración de unidades de vivienda de interés social o por concesión de particulares, de gobiernos o de institutos.
6. Construcción y administración de obras y servicios privados y públicos bajo el sistema de condominios.
7. Promoción, construcción y administración de obras y servicios autofinanciables, promovidos o destinados para uso privado o público.
8. Adquisición de maquinaria y equipo.
9. Adquisición de acciones y participaciones en sociedades o empresas.
10. Celebración de actos, convenios y contratos.
11. Administrar, construir, arrendar, comercializar y promover todo tipo de espacios y medios publicitarios existentes o factibles de ser utilizados, de su propiedad o concesionados al efecto por el Gobierno del Distrito Federal.

En atención a su objeto social, SERVIMET administra su patrimonio inmobiliario y contribuye a la generación de proyectos de infraestructura urbana, al desarrollo de vivienda, así como a gestionar el uso del espacio público para favorecer la conformación de “Calles Completas”, que brinden mayor accesibilidad a las y los habitantes de la Ciudad de México, a través de la administración de parquímetros y del desarrollo de corredores urbanos.

## II INTRODUCCIÓN

El presente Programa Institucional será el documento programático que fungirá como instrumento de planeación, coordinación, monitoreo y evaluación, de las actividades que desarrollará SERVIMET durante el periodo 2013-2018, acordes con los programas sectoriales VIII. Ambiental y Sustentabilidad y X. Desarrollo Urbano y Espacio Público, derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

En este Programa se establecen los objetivos y metas de mediano y corto plazo que regirán las actividades de SERVIMET en el ámbito de su competencia y atribuciones, asimismo, contiene los indicadores para el seguimiento de las metas institucionales que consecuentemente se han trazado.

En éste sentido, SERVIMET cuenta con el potencial, el patrimonio y el capital humano para el desarrollo de proyectos de alto valor social, que contribuyan a las políticas públicas de la Ciudad de México y al seguimiento de sus resultados, a través de indicadores de medición, en torno a los siguientes temas:

- Manejo de Residuos Sólidos.
- Recuperación de Espacios Públicos.
- Generación de Calles Completas.
- Desarrollo de Vivienda social, media y residencial.

Con base en lo anterior, se contribuirá al desarrollo urbano de la Ciudad de México y, por ende, a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, al ofrecer a éstos una Ciudad Equitativa, Segura, Compacta, Policéntrica y Dinámica.

### **III MISIÓN**

SERVIMET tiene como misión atender las necesidades de desarrollo de la Ciudad de México en beneficio de sus habitantes a través de la administración y comercialización de predios, locales comerciales, estacionamientos y espacios publicitarios, mediante operaciones de compra-venta y arrendamiento de inmuebles, así como el desarrollo de proyectos inmobiliarios y participación en el rescate del medio ambiente.

### **IV VISIÓN**

Consolidar a SERVIMET como una entidad altamente capacitada en aspectos inmobiliarios, tales como comercialización de inmuebles, desarrollos de proyectos inmobiliarios y la ejecución de acciones de rescate del medio ambiente, coadyuvando así al cumplimiento de los programas públicos que establezca el Gobierno de la Ciudad de México.

### **V MARCO NORMATIVO**

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

Establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa del Distrito Federal, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad.

Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal

Establece que la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido, corresponden a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas del Distrito Federal, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la planeación del desarrollo del Distrito Federal.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018 determina los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas que impacten en el desarrollo de la Ciudad de México hasta el año 2018.

El Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Publicado el 11 de septiembre de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. A partir del Programa General, se elaboran los Programas Sectoriales que son definidos dentro del artículo 33 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

### **VI ALINEACIÓN A LOS PROGRAMAS SECTORIALES**

El Programa Institucional 2013-2018 de SERVIMET, se encuentra alineado a los siguientes programas sectoriales:

Programa Sectorial VIII. Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018, Área de Oportunidad 7-Residuos Sólidos.

Programa Sectorial X. Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018, Áreas de Oportunidad 2-Espacio Público y 6-Vivienda.

### **VII DIAGNÓSTICO**

La Ciudad de México se encuentra en un proceso continuo de transformación derivado de una tendencia concentradora y centralizadora de la actividad económica y política del país, que aunado a un crecimiento progresivo de la población y, consecuentemente, de la expansión de la mancha urbana, ha propiciado, en ciertas zonas de la Capital, el surgimiento y la agudización de serios problemas de contaminación, vialidad, inseguridad, vivienda y empleo que hoy la aquejan y que, en muchos de los casos, han dado lugar a patrones de ocupación ineficientes e inequitativos, lo que ocasiona una distribución desigual de los equipamientos de servicios urbanos, así como la subutilización y deterioro del espacio público.

Existe una amplia preocupación por los altos niveles de contaminación que día a día se registran en la Ciudad de México, originados por el alto consumo de energía eléctrica y de agua, así como el inadecuado manejo de residuos sólidos y el incremento de la isla de calor.

En este sentido, el Gobierno del Distrito Federal cuenta en su patrimonio inmobiliario con más de 13 mil inmuebles, los cuales son una ventana de oportunidad para realizar acciones que generen ahorros y beneficios para la Ciudad de México, siendo una de ellas el Proyecto de Certificación Sustentable Internacional LEED-EBOM PLATINO del Antiguo Palacio del Ayuntamiento, impulsado por SERVIMET, el cual contribuye a generar una ciudad más equitativa en la distribución de los recursos naturales tales como agua y energía eléctrica, además de eficientar la aplicación de los recursos económicos, sociales y ambientales, toda vez que la instrumentación de este proyecto está orientado a contribuir a la disminución de la emisión de toneladas de CO<sub>2</sub> a la atmósfera, el ahorro de miles de Kilowatts hora de energía eléctrica, el ahorro de millones de litros de agua, la gestión de toneladas residuos valorables al año, así como mejorar la salud de los usuarios del inmueble al contar con el programa “Inmueble 100 por ciento libre de humo de tabaco”.

Estas acciones se sumarán a la consecución del cumplimiento del Objetivo 2, del Área de Oportunidad 2, del Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018.

Otro tema que ha ocupado a las administraciones de la Ciudad de México, ha sido el uso excesivo del transporte automotor, especialmente en zonas de gran afluencia de población flotante que llega en vehículo particular tales como las colonias, Cuauhtémoc y Juárez, en la delegación Cuauhtémoc, ya sea para realizar sus labores cotidianas, o bien, únicamente para visitar las mismas, situación que actualmente ha propiciado que las calles de dichas colonias se encuentren ocupadas por vehículos, prácticamente todo el día en horas laborables y fines de semana, dejando poco espacio para la circulación y estacionamiento de los residentes de la zona (vecinos).

Con este motivo, se han implementado algunas medidas y programas para combatir los efectos negativos de este fenómeno, como lo es el Programa de Parquímetros, coordinado por SERVIMET con la Autoridad del Espacio Público, el cual tiene como objetivo desincentivar el uso del vehículo. Cabe señalar que desde el año de 1992, SERVIMET obtuvo del entonces Departamento del Distrito Federal la administración y operación de los parquímetros en las colonias Cuauhtémoc y Juárez, en las que la oferta de cajones de estacionamiento en la vía pública es de 4,300 y se están realizando las gestiones ante la Autoridad del Espacio Público para la optimización de los espacios en éstas colonias y/o en algunos otros puntos de la Ciudad que permitan incrementar su número hasta 8,000 cajones. Con ello se busca gozar de una circulación cómoda, eficiente, accesible y segura, que priorice a los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, mediante el desarrollo de una red de “Calles Completas”.

Es importante señalar que SERVIMET, como coadyuvante del Programa de Parquímetros en las colonias Cuauhtémoc y Juárez, de la delegación Cuauhtémoc, se suma a la consecución del cumplimiento del Objetivo 3, del Área de Oportunidad 2, del Programa Sectorial X, Desarrollo Urbano y Espacio Público.

Adicional a los anteriores, la oferta de vivienda en la Ciudad de México es un tema que se deberá considerar en la actual administración, especialmente la oferta destinada a un sector de la población que no es sujeto de crédito para el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), organismo gubernamental especializado en atender la necesidad de vivienda de la población residente en el Distrito Federal, pues rebasa el tope de ingreso familiar establecido en sus reglas de operación, de hasta 8 vsmd. Este sector de la población de la Ciudad de México demanda vivienda de tipo medio y residencial, por lo que se hace necesaria la creación de esquemas y mecanismos que permitan atenderla, tales como el destino de recursos para proyectos de vivienda específicos o bien, el esquema de coinversión que permite la participación de la iniciativa privada en coadyuvancia con los proyectos programados por el gobierno, así como el uso de mecanismos de compra de vivienda financiados por las diversas fuentes crediticias, los fondos de ahorro para la vivienda y/o el ahorro personal, con los que cuente este sector. Esto con el fin de diversificar las alternativas de desarrollo y compra de vivienda en las zonas urbanas de la Ciudad de México.

De acuerdo con el análisis publicado por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., perteneciente a la Banca de Desarrollo, en el año 2015 existen 52,016 hogares de todos los estratos socioeconómicos que demandan la adquisición de vivienda en zonas urbanas del Distrito Federal.

En este tenor, SERVIMET tiene a su cargo la coordinación del Programa de Vivienda para los Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, para el desarrollo y construcción de los proyectos que conforman este Programa, el cual contempla 10,000 viviendas en conjuntos habitacionales verticales, bajo el esquema de coinversión, en apego a las Reglas de carácter general para determinar la participación de la Administración Pública del Distrito Federal en Proyectos de Coinversión; asimismo, SERVIMET abocará sus esfuerzos en la inversión en desarrollos inmobiliarios para vivienda con recursos propios.

Con base en lo anterior, SERVIMET contribuirá al cumplimiento del Objetivo 3, del área de oportunidad 2, del Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018.

## VIII OBJETIVO, METAS, INDICADORES Y POLITICAS PÚBLICAS

Certificación LEED

Programa Sectorial VIII. Ambiental y Sustentabilidad 2013-2018.

Área de Oportunidad 2: Calidad de aire y cambio climático.

**Objetivo 2:** Disminuir los impactos en el clima de la ciudad y los riesgos ambientales, sociales y económicos, derivados del cambio climático.

Meta Sectorial 1: Elaborar, implementar y contribuir a la mitigación de 10 millones de toneladas de CO2 eq para el año 2020, a través de los Programas de Acción Climática Delegacionales en el marco de la Estrategia Local de Acción Climática y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 coordinado por la Secretaría del Medio Ambiente.

Meta Institucional 1: Obtener la Certificación LEED PLATINO del Antiguo Palacio del Ayuntamiento en el año 2018, ayudando a disminuir la emisión de toneladas de CO2 a la atmosfera, aumentando el ahorro de Kilowatts hora de energía eléctrica y de litros de agua, así como la gestión de reciclaje de toneladas de residuos.

### Indicador

No.	Nombre	Fórmula	Tipo de Indicador	Línea Base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de Medida
1	Avance de ahorro de Kilowatts hora de energía eléctrica para la obtención de la Certificación LEED PLATINO	Kilowatts hora de energía eléctrica ahorrados al periodo.	Resulta-dos	56,630 año 2015	66,540	Anual	2018	Número/kilowatts hora
2	Avance de ahorro de litros de agua para la obtención de la Certificación LEED PLATINO	Litros de agua ahorrados al periodo.	Resulta-dos	1'181,000 año 2015	1'296,219	Anual	2018	Número/litros
3	Avance de ahorro en gestión de toneladas de residuos para la obtención de la Certificación LEED PLATINO	Toneladas de residuos gestionados al periodo.	Resulta-dos	0 año 2015	5,194	Anual	2018	Porcentaje

### Política Pública Institucional

La Dirección de Desarrollo a través de las líneas de acción: ahorro de agua, ahorro de energía, separación y reciclaje de residuos, disminución de isla de calor e implementación de políticas sustentables, logrará disminuir los impactos que el inmueble tiene en el clima de la ciudad, así como los riesgos ambientales, sociales y económicos, derivados del cambio climático. Destacando que la participación de los usuarios del inmueble y su sensibilización ante la problemática ambiental es fundamental para que el objetivo se cumpla.

#### Parquímetros

Programa Sectorial X. Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018.

#### Área de Oportunidad 2: Espacio Público

Objetivo 3: Garantizar una circulación cómoda, eficiente, accesible y segura a las personas que transitan en la vía pública, que priorice a los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, mediante el desarrollo de una red de “Calles Completas” en vialidades primarias, así como la pacificación del tránsito y ordenamiento de las calles secundarias, con mantenimiento y señalización adecuados.

Meta Sectorial: Regular 35,000 cajones de estacionamiento en vía pública a través del programa de parquímetros ecoParq en la zona atractora de viajes 2018.

Meta Institucional 2: Incrementar el número de cajones de estacionamiento en la vía pública en los Polígonos de las Colonias Cuauhtémoc y Juárez, o en otras colonias de 4,300 hasta 8,000, antes de 2018.

#### Indicador

No.	Nombre	Fórmula	Tipo de Indicador	Línea Base	Meta	Periódicidad	Fecha final	Unidad de Medida
2	Espacios de estacionamiento incrementados	Número de espacios de estacionamiento incrementados al periodo.	Resultados	4,300 año 2015	8,000	Anual	2018	Porcentaje

#### Política Pública Institucional.

1. La Dirección de Administración y Comercialización Inmobiliaria, impulsará el programa “Parquímetros”, en las colonias Cuauhtémoc y Juárez el cual promueve la regulación del estacionamiento en la vía pública, mediante un esquema en que el 16% de los recursos generados permanecen en el polígono para ser aplicados en espacio público mediante mecanismos de participación ciudadana a través de los Fideicomisos de las colonias Cuauhtémoc y Juárez. (SERVIMET).

#### Vivienda

Programa Sectorial X. Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018.

#### Área de Oportunidad 6: Vivienda

Objetivo 2: Propiciar y concertar la ejecución de proyectos de vivienda sustentable, que busquen el fortalecimiento de la convivencia e integración de la población, aprovechando la inversión acumulada en infraestructura, tanto en centralidades existentes como en áreas de potencial de reciclamiento, tales como viejas zonas industriales, deterioradas o en desuso.

Meta Sectorial: Generar iniciativas de proyectos de vivienda que contemplen esquemas novedosos de vivienda sustentable bajo un esquema de producción social del Hábitat, en el periodo 2013-2018.

Meta Institucional 5: Dotar de 10,000 viviendas dignas a los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal establecido en el Programa de Vivienda, hasta el 2018.

**Indicador**

No.	Nombre	Fórmula	Tipo de Indicador	Línea Base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de Medida
5	Viviendas construidas	Número de viviendas construidas al periodo.	Resultados	0 año 2015	10,000	Anual	2018	Porcentaje

**Política Pública Institucional**

La Dirección de Proyectos Especiales de SERVIMET fomentará e implementará esquemas de inversión novedosos para el desarrollo de vivienda, en los que se cuente con la participación de la iniciativa privada, enfocada a la producción de vivienda. Asimismo, promoverá que SERVIMET realice las acciones necesarias para conformar su patrimonio inmobiliario con predios aptos para ser destinados al desarrollo de proyectos de vivienda, en cumplimiento del Programa de Vivienda para los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente Programa entrará en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México, a los tres días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

**EL OFICIAL MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

**JORGE SILVA MORALES**

---